



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° EE 253 - - /

RANCAGUA, 19 MAR. 2012

APRUEBA CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL Y ANEXO SUSCRITO ENTRE LA SEREMI MINVU REGION DE O'HIGGINS Y SOCIEDAD BONET MANAGEMENT CONSTRUCCIÓN LIMITADA.

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 51, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el D.O el 10 de abril de 2008.
- El DL 1305 V y U de 1976 reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- La Resolución N° 1600 de 2008 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Contraloría General de la República que establece normas de exención de trámite de toma de Razón.
- El Ordinario N° 0390, de la Secretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05 de Mayo de 2008.
- Los Decretos Supremos N° 174 (V. y U) de 2005 y N° 255 (V. y U) de 2006 y sus modificaciones.
- Circular N° 57 de fecha 04 de octubre de 2010 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que remite nuevo convenio marco único regional para programas habitacionales que indica.
- Carta- solicitud de fecha 06 de enero de 2012, ingresada a la Seremi Minvu por el Representante legal de Egis Bonet Management Construcción Ltda.
- El Certificado N° 17 de la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que certifica que los documentos incluidos en la carpeta acompañada por Sociedad Bonet Management Construcción Ltda están completos y se ajustan a Derecho.
- El anexo de convenio marco suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Egis Bonet Management Construcción Limitada de fecha 16 de marzo de 2012.
- El Convenio Marco Único Regional Egis celebrado con fecha 16 de marzo de 2012 entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y Egis Sociedad Bonet Management Construcción Limitada
- El orden de subrogancia establecido en el artículo 9 del D. S. N° 397 (V. Y U.) de 1976 citado.
- Inciso final del artículo 4º, y artículos 79 y siguientes, todos de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.



CONSIDERANDO:

- Que, los antecedentes acompañados solicitando suscripción de Convenio Marco se encuentran completos, según exige el mismo Convenio
- Que estando ausente el Seremi Titular, me corresponde subrogar el cargo según lo establecido en el artículo 9 de DS 397 y normas de la Ley 18.834 artículos 79 y siguientes
- Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- **APRÚEBESE**, en todas sus partes Convenio Marco Único Regional y el anexo de fecha 16 de marzo de 2012 suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins Rut 61.802.006-1, representada por Margarita Ivonne Silva Fuentes, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo(s) de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Rut 8.667.252-9, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Cuevas N° 150 comuna de Rancagua y la Egis Sociedad Bonet Management Construcción Limitada representada por don Carlos Gabriel Bonet González, cédula nacional de identidad N° 9.437.815-k, con domicilio en San Martín N° 571, oficinas 7 y 8 de la comuna de Rancagua.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** a la Egis través de carta certificada la presente resolución que aprueba Convenio Marco Único Regional suscrito.
- 3.- La presente resolución no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO"



MARGARITA IVONNE SILVA FUENTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO(S)
DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS



MISF/CFC

Distribución:

- Egis Sociedad Bonet Management Construcción Limitada, San Martín N° 571 oficina 7 y 8 Rancagua
- Director Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Asistencia Técnica Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Departamento de Operaciones Habitacionales Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Seremi todas las Regiones del país
- OIRS Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Depto. Jurídico Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Archivo Seremi Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Archivo Jurídico Seremi Región del Libertador Bernardo O'Higgins